



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OFI10-8612- GCP-0201

Bogotá D.C., Martes, 16 de Marzo de 2010

Señora
ADRIANA TELLO
Representante Legal HOCOL S.A.
Carrera 7 N° 113 – 43
Ciudad

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área de Exploración Sísmica Niscota Norte 3D 2010, a llevarse a cabo en los departamentos de Meta y Boyacá.

Señora Tello:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del Proyecto de Exploración Sísmica Niscota Norte 3D 2010.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del Proyecto de Exploración Sísmica Niscota Norte 3D 2010.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,


CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

HENRY RIVALEZ
7/104/2010

Elaboró: Ingrid Guaqueta
Revisó: Jairton Díez Díaz
Aprobó: Claudia Cáceres
EXT10-7692, 7682 16/02/2010
Carpeta 0201.01.03